



Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCION No. 09.Q.IJ. **1404**

DR. EDUARDO MONTERO PROAÑO

DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS (E)

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución de Inactividad No.09.Q.IJ.0777 de 20 de febrero de 2009, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentran ORGANIZACIÓN ILINIZA S.A. y REPUESTOS AUTOMOTRICES SUR REPUESUR CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con las certificaciones otorgadas por Registro de Sociedades de la Institución, las referidas compañías han presentado los balances correspondientes;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-08239 de 14 de julio de 2008 y SC-IAF-RRHH-G-2009-0151 de 31 de marzo de 2009;

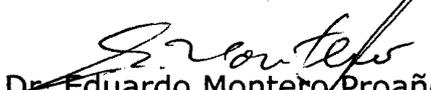
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. 09.Q.IJ.0777 de 20 de febrero de 2009, en lo que corresponde a las compañías; ORGANIZACIÓN ILINIZA S.A. y REPUESTOS AUTOMOTRICES SUR REPUESUR CIA. LTDA., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución a los Representantes Legales de las compañías mencionadas en el artículo anterior.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **3 ABR 2009**


Dr. Eduardo Montero Proaño

RESOL. MASIVA
